



## ORDENANZA 2995/2022

### VISTO:

El Mensaje N° 046/2022 enviado por el DEM y,

### CONSIDERANDO:

Los pedidos efectuados por los representantes del Sindicato de Empleados Municipales y Comunales del Departamento 9 de Julio; Sindicato de Trabajadores Viales de Santa Fe - Seccional Tostado y del Sindicato de Empleados de Comercio del Departamento 9 de Julio, para el otorgamiento de un sector de terreno dentro del "Camping Municipal", con destino a que los afiliados de los distintos sindicatos y sus familias puedan contar con un espacio físico para desarrollar salidas de campo, campamentos, jornadas recreacionales, etc.; dentro del marco natural que brinda tal espacio.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

### ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al DEM a formalizar un Contrato de Comodato con el Sindicato de Empleados Municipales y Comunales del Departamento 9 de Julio, por una fracción de terreno de aproximadamente 3.200 metros cuadrados, (40.00 mts. de ancho por 80.00 mts. de largo), identificado como Lote N° 2, dentro del predio que conforma el denominado "Camping Municipal", ubicado a la vera del Río Salado y Ruta Provincial N° 2, según croquis adjunto.

ARTICULO 2°)- Autorízase al DEM a formalizar un Contrato de Comodato con el Sindicato de Trabajadores Viales de Santa Fe - Seccional Tostado, por una fracción de terreno de aproximadamente 3.200 metros cuadrados, (40.00 mts. de ancho por 80.00 mts. de largo), identificado como Lote N° 3, dentro del predio que conforma el denominado "Camping Municipal", ubicado a la vera del Río Salado y Ruta Provincial N° 2, según croquis adjunto.

ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a formalizar un Contrato de Comodato con el Sindicato de Empleados de Comercio del Departamento 9 de Julio, por una fracción de



*Fernando José Rotela*  
**FERNANDO JOSÉ ROTELA**  
Secretario de Gobierno

*Enrique Alfredo Mualen*  
**ENRIQUE ALFREDO MUALEN**  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

Registrado en el Libro N° 2995/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad

**ARTICULO 4°)-** Se autoriza el uso gratuito por un lapso no inferior a treinta (30) años, con cargo de ejecutar las obras necesarias para la concreción del proyecto dentro del lapso de dos (2) años a contar desde la suscripción del Comodato.

**ARTICULO 5°)-** De Forma.

**ARTICULO 6°)-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, AL PRIMER DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.**

*Carolina Carotti*  
**CAROLINA CAROTTI**  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



*Oswaldo C. Galay*  
**OSVALDO C. GALAY**  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado